

----- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 26 días del mes de septiembre del año 2017, reunidos los siguientes miembros del Tribunal de Evaluación para cubrir cargos en el Poder Judicial de Jujuy de Magistrados, Defensores y Fiscales: Dr. Pablo Baca, Dr. Jorge Daniel Alsina, Dra. Norma Beatriz Issa, Dr. Alberto Matuk, Dr. Ramiro Tizón, Dra. Gloria Marina Tejerina Aparicio, Dr. Arturo Pfister Puch, Dra. Ana Gabriela Igarzabal, bajo la presidencia del primero de los nombrados consideraron:-----

----- Que advirtiéndose que varios postulantes se han preinscripto tanto en el **Concurso Nº 21** que corresponde a tres cargos de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 en San Salvador de Jujuy, como en el **Concurso Nº 22** que corresponde a un cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 3 San Salvador de Jujuy, por razones de buen orden y economía, el Tribunal de Evaluación RESUELVE:-----

1) Autorizar a los postulantes preinscriptos en ambos concursos, esto es: **Concurso Nº 21** que corresponde a tres cargos de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1 en San Salvador de Jujuy, como en el **Concurso Nº 22** que corresponde a un cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 3 San Salvador de Jujuy, a presentar una sola carpeta de antecedentes profesionales y académicos, la que agregada como legajo, será utilizada en ambos concursos.-----

2) En el caso que los postulantes comprendidos en el punto 1) de la presente acta sean incluidos en más de un Orden de Mérito, se acompañará igual número de copias de sus legajos dando cumplimiento al art. 9º de la ley 5893 "DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE JUECES, FISCALES Y DEFENSORES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY".-----

3) Notifíquese y por secretaria procédase a agregar copia de la presente a las respectivas actuaciones.-----

----- No siendo para más se firma en prueba de conformidad, ante mí: Dra. Monica Laura del Valle Medardi.-----